

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, agosto 2. A despacho de la señora Juez informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro de este proceso venció el 26 de julio de 2023, la parte ejecutada no se pronunció.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 17001-31-10-006-2008-00320-00**

Por no haber sido objetada por la demandada y por encontrarla conforme a derecho se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandada.

De otro lado, se decreta el embargo del 20% de la asignación de retiro del señor JHOAN ALEJANDRO CASTAÑEDA CEBALLOS, para lo cual se comunicará a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 130 del 3 de agosto de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO